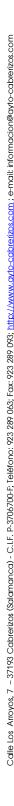
Expediente Trámite Documento CRNF0026291

CBNP0059588 CBND0072516





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013			
Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas		
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA		

Señores Asistentes:

Presidencia:

MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Conceigles:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ1
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO1
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

Cabrerizos. veintiséis Fn a septiembre de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dº. Mª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 23 de julio de 2013, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (9/11) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011 tal y como viene redactada para su trascripción al Libro de Actas.

2.- REGLAMENTO DE RECAUDACIÓN.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que dice:

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de septiembre de 2013, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza General de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público municipales.

Visto la Ordenanza General de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público municipales.

Grupo Popular (GP)

Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

Grupo Izquierda Unida (GIU)

Expediente

Documento

Trámite

Calle Los Arroyos, 7 – 37193 Cabrerizos (Salamanca) - C.I.F. P-3706700-F. Teléfono; 923 289 063; Fax: 923 289 093; http://www.ayto-cabrerizos.com ; e-mail: informacion@ayto-cabrerizos.com

Ayuntamiento de

CABRERIZOS

Secretaría General

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de General de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público municipales.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, todos los Portavoces de cada uno de los grupos políticos municipales intervienen expresando su intención de voto, remitiéndose a las consideraciones realizadas en la citada Comisión.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	1

3.- ORDENANZA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, que dice:

Visto la Ordenanza tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestaciones de determinados servicios, remitida por la Federación Española de Municipios y provincias a los efectos de dotar a los Ayuntamientos de un instrumento que ayude a adaptar sus normas de control e intervención municipal a los requisitos de liberalización del comercio y a los de Administración electrónica y simplificación administrativa contemplados en la Ley 12/2012 de 26 de diciembre de liberalización del comercio y determinados servicios.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestaciones de determinados servicios.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el

Expediente Trámite Documento CBNE0026291 CBNP0059588 CBND0072516

mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD. Por el Sr. Estrugo se manifiesta su opinión favorable como manifestó en Comisión.

GMIU.- Por parte de D. Gorka Esparza, se indica que en la ordenanza existen algunos aspectos que no termina de ver claros, pero que no obstante considera necesaria tal regulación, por lo cual su postura será de abstención. Asimismo sugiere que en el enunciado del punto del orden del día se suprimiera la palabra "tipo" ya que si la ordenanza es una propuesta para su aprobación carece de sentido la inclusión de dicho término, aunque en principio se considere oportuno para el entendimiento previo del asunto, una vez dictaminado por Comisión debería haberse omitido. (Consideración que es aceptada por todos los miembros presentes)

GS.- Por parte de D. Rafael Sierra Paniagua se manifiesta que su grupo está a favor de favorecer e impulsar la puesta en marcha de negocios y empleo por lo que su voto será favorable.

GP.- Por parte de D. Jesús Quintero, se indica que el objeto de la ordenanza es regular y facilitar los trámites necesarios para el establecimiento de negocios en el municipio y las actividades económicas previstas en dicha regulación.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	-	1

4.- INFORMES TRIMESTRALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013.

Seguidamente se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información por las entidades locales efectuándose por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previstas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, quedando a disposición de los Sres. Concejales, y suficientemente enterados .

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 96-2013 a la 119-2013 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

6.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta moción alguna.

7.- ASUNTOS URGENTES.



Ayuntamiento de **CABRERIZOS** Secretaría General

> Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN; RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da contestación por parte de la Alcaldía a las preguntas formuladas en el Pleno pasado de 23 de julio de 2013.

PREGUNTAS DE D. GORKA ESPARZA (Pleno 23 de julio.)

1.- Expediente de la Urbanización de las Dunas ¿Cómo y en qué situación se encuentra?

Respuesta: La urbanización se encuentra pendiente de la finalización de las obras de lberdrola y de Telefónica. Asimismo se encuentra pendiente la retirada del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento tal y como venía reflejado en el Convenio.

2.- En la Junta de Gobierno de 6 de junio de 2013 se trató sobre una autorización de uso excepcional y provisional para uso hotelero y equipamiento sanitario en finca las cahenes. ¿en qué estado se encuentra el expediente? Quiere tener acceso al citado expediente.

Respuesta: El expediente se encuentra en fase de tramitación, ha sido expuesto al público y no se han recibido alegaciones al mismo, pendiente del informe de la Junta de Gobierno y se remitirá a la Junta de Castilla y León.

3.- Las fuentes públicas que existen en el municipio ¿Cuántas existen y en qué estado se encuentran?

Respuesta: Existen dos fuentes, las situadas en el Caño y en la CL Los Arroyos, las dos no están tratadas ni controladas para el consumo humano, se han solicitado unos carteles a la empresa encargada de los análisis de agua para colocarlos en las mismas.

PREGUNTAS DE D. RAFAEL SIERRA (Pleno 23 de julio)

1.- En la Urbanización las Dunas, existe un cartel que pone prohibido el paso solo autorizados ¿Qué pasa con ese cartel? ¿Quién ha puesto el mismo y en qué situación se encuentra?

Respuesta: El cartel ha sido colocado por la comunidad de propietarios afectada, sin que hasta el momento hayan realizado acción alguna tendente a dicho prohibición.

Por parte del Sr. Sierra se solicita información acerca del camino de sirga de acceso al río a lo largo de todo el río en nuestro término municipal.

2.- Sobre la pavimentación de la calle Cmno. de Salamanca y la rotonda por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que ya se han dado los detalles de los trabajos que se están realizando y de su próxima ejecución total.

Por último por parte de la Alcaldesa-Presidenta se informa de la Feria Hortofrutícola, de las actividades previstas, quedando todos ellos enterados.

PREGUNTAS DE D. GORKA ESPARZA:

Sobre las respuestas dadas por la Alcaldía-Presidencia a las preguntas quiere indicar algunos apuntes.

- Sobre las fuentes públicas se refería a las fuentes existentes en los parques públicos y jardines conectadas a la red municipal, y no a las fuentes naturales o de manantial a las que se ha referido la Alcaldía.
- Sobre la respuesta de la Urbanización las Dunas, señala que es injusto que por parte de una de las partes que suscriben el convenio se realicen las obras pero no se cumpla con la retirada del contencioso máxime cuando era la parte beneficiosa para el Ayuntamiento y esta no ha cumplido.
- Sobre el expediente de autorización de uso, indica que se estudió el mismo en la exposición al público y que el mismo a su juicio bordea la legalidad basándose en un

Expediente Trámite Documento CBNE0026291 CBNP0059588 CBND0072516

interés sanitario y hotelero. Le suena mal el proyecto y no lo comparte por eso desde su grupo se estará atento al devenir del expediente.

 En relación con la pregunta del camino de las Dunas indicar que si no se declara si es público o privado aunque las obras no hayan sido recibidas por el ayuntamiento la responsabilidad es del urbanizador y del Ayuntamiento.

Por último realiza las siguientes preguntas:

- En el Pleno extraordinario de octubre de 2012, se acordó que, a costa de la subida unilateral del autobús que posteriormente dejó sin efecto la Junta de Castilla y León, se solicitara a la empresa que contribuyera al día sin coche que se ha celebrado el 22 de septiembre de 2013. ¿Qué ha pasado con este tema?

Respuesta: Se presentó la moción ante el Consejo Rector del Transporte y el acuerdo del Consejo fue denegar la moción presentada.

Concluye señalando que con independencia de la respuesta (que en los términos planteados de voluntariedad y no de exigencia como correspondía), Cabrerizos va muy por detrás de otros Ayuntamientos en el tema de la movilidad sostenible. Siendo grave el problema de la movilidad en todos los ámbitos en este Municipio parece increíble que Cabrerizos no se ocupe de ello, ni siquiera participe en la semana de la movilidad, ni participe en el Consejo creado al efecto, aunque sea como un mero gesto. Otros Ayuntamientos como Santa Marta, Villamayor, Carbajosa, al menos hacen algo, pero Cabrerizos nada cuando es uno de los graves problemas de este Municipio.

RUEGO DE D. RAFAEL SIERRA.

Ruega que se adopten medidas para delimitar el camino de sirga junto al Tormes en este municipio, y que el tránsito a través del mismo sea libre y sin interrupciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.